

*A la letra,
la Cámara de Diputados dice...*
Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

2 DE SEPTIEMBRE

"DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DECRETO por el que se declara el 2 de
septiembre de cada año, como el
"Día Nacional del Cacao y el Chocolate".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019.



Imagen: <https://depositphotos.com/es/photos/cacao-chocolate.html>

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: dsai@diputados.gob.mx



B BIBLIOTECAS
DE LA H. CÁMARA
DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN



**DECRETO por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".
(DOF 11-10-2019)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	30-05-2017 Comisión Permanente. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como el día nacional del cacao y el chocolate. Presentada por el Dip. Leonardo Rafael Guirao Aguilar nombre de Diputados del grupo parlamentario del PVEM Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. Diario de los Debates, 30 de mayo de 2017.
02	26-04-2018 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate. Aprobado en lo general y en lo particular, por 275 votos en pro, 9 en contra y 16 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 18 de abril de 2018. Discusión y votación, 26 de abril de 2018.
03	09-10-2018 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate". Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera. Diario de los Debates, 9 de octubre de 2018.
04	14-03-2019 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate. Aprobado en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 12 de marzo de 2019. Discusión y votación 14 de marzo de 2019.
05	11-10-2019 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2019.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Legislatura LXIII	Segundo Año	Sesion 6
Martes, 30 de Mayo de 2017		

Sesion Unica



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE

(Presentada por el Diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, a nombre de Diputados del grupo parlamentario del PVEM)

Se da cuenta con la iniciativa y se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Fuente:

[Diario de Los Debates](#)

https://www.senado.gob.mx/65/diario_de_los_debates/documento/2911

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria del Cacao de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 6 numeral 1 fracción I, 62 numeral 3, 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I y IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cacao y la Cultura Mexicana

El cacao es un tesoro ancestral de México, un patrimonio que ha estado enlazado a las primeras sociedades que habitaron nuestro territorio, no solo como alimento, sino también como moneda y símbolo religioso. Tanto el cacao como el chocolate son un símbolo de la idiosincrasia mexicana, manteniéndose como un factor inalienable a la cultura desde tiempos prehispánicos y evolucionando de la mano de la sociedad mexicana. En ese sentido, ambos guardan gran importancia en nuestro país en el espectro económico, histórico, cultural, social y gastronómico.

En cada semilla de cacao convergen pasado y presente, su historia remonta a varios siglos atrás y nos acompaña hasta el día de hoy. Fueron las culturas maya, tolteca y azteca quienes descubrieron y utilizaron el cacao, sin embargo, fueron los mexicas quienes preparaban una bebida agria de cacao fermentada en agua a lo que llamaban 'xocoatl' ('xococ' – agrio / 'atl' – agua) siendo de ahí el origen de la palabra 'chocolate'.

Siguiendo el desarrollo de la historia mexicana, fue durante la época de la Colonia cuando el cacao pasó de ser "un regalo de los Dioses", como lo entendían las culturas mesoamericanas, a popularizarse, dejó de estar reservado para las clases elevadas y se consolidó como una bebida popular en México. Desde el Siglo XVI y hasta la fecha se reconoce como un elemento clave que acompaña a las fiestas y cultura mexicana.

Sin embargo, aun cuando la bebida se popularizó, hasta hoy en día se le sigue considerando como una bebida con cierto matiz simbólico, como lo indica el dicho popular mexicano: *"Que tan santo es el chocolate, que de rodillas se muele, con las manos juntas se bate y mirando al cielo se bebe"*.

El Chocolate y la Cultura Mexicana

El chocolate se ha convertido a lo largo de los años en un símbolo mexicano reconocido a nivel internacional, siendo un reflejo de nuestra historia y progreso. La historia del chocolate se remonta a la importancia que tuvo la semilla en la sociedad antes de que se descubriera el sabor y las propiedades de la misma preparada como bebida.

Los granos de cacao llegaron a tener tanto valor entre los indígenas que sirvieron durante mucho tiempo tanto de moneda como de alimento, presentes constantemente en los mercados. El valor y la importancia de los granos de cacao perduraron y mantuvieron su doble uso hasta la llegada del imperio azteca, grupo étnico que le dio el nombre de "cacahuatl". Las semillas se consumían con

un sabor amargo hasta que se descubrió que éstas cambiaban y endulzaban su sabor cuando caían a la tierra, germinaban en el calor húmedo y se descomponían, proceso que ocasionaba que el sabor mejorara y el aroma se conservara en mayor medida.

A la par de la revelación del sabor de la bebida preparada con los granos del cacao, se manifestaron las propiedades de la misma, como su capacidad de llenar el estómago debido a su alto contenido en grasa, proteína y féculas, que proporcionan cierta euforia, gracias a los alcaloides que lo integran: cafeína y teobromina y, por tanto, se convirtieron en parte importante de la alimentación indígena.

Con el tiempo el “cacahuatl” se convirtió en “xocolatl”, la bebida fue resultado de un trabajo hecho por esclavos, quienes batían y batían hasta que la masa de cacao formaba un remolino y flotaba en el agua, por lo menos hasta el momento de servirse.

La bebida era consumida por la mayor parte de los indígenas, los diferentes grupos socioeconómico en la época prehispánica adaptaban la bebida de acuerdo a sus necesidades. El xocolatl era preparado con diversos aditamentos; los indios de clases altas lo preparaban con vainilla, miel silvestre, jugo de agave e incluso hasta con chile, los españoles lo preparaban con anís, canela, almendras y avellana. Por otro lado, los campesinos y soldados lo mezclaban con alguna especia y agua, agitándolo hasta convertirlo en espuma. La bebida fue tan importante entre indígenas y españoles, que la consideraban un energizante que los ayudaba a mantenerse fuertes frente a cualquier adversidad, incluso Hernán Cortés aseguraba que la bebida había sido fundamental para sus soldados en batalla.

Las bondades del chocolate no se redujeron únicamente al territorio de la Nueva España, sino que después de La Conquista, rápidamente llegó a los peninsulares, quienes también la adoptaron como parte de su cultura.

La bebida de chocolate poco a poco cobró importancia en la sociedad española y se convirtió en el acompañamiento clásico, ingerido tanto por hombres como mujeres, varias veces al día en diversos eventos y en diferentes presentaciones. La sociedad femenina se reunía al atardecer en amplios salones les ofrecían el cacao en diferentes presentaciones: las confituras secas, chocolate con helado, chocolate caliente y chocolate preparado.

Debido a las condiciones necesarias para la siembra del cacao, éste sólo era cultivado en territorios conquistados por los portugueses y españoles, por lo que la bebida fue reservada para dichos imperios por un largo tiempo. Sin embargo, hacia 1600 los italianos se familiarizaron con la bebida del chocolate y de esta forma inició la importación de la misma. El chocolate se dio a conocer a lo largo del continente, incluso en países como Venecia, Londres y Holanda se abrieron los primeros salones de chocolate. Fue así como el chocolate como bebida se convirtió en todo un acontecimiento social a nivel internacional que tenía lugar en cafeterías y chocolaterías.

No fue hasta el siglo XVII que el chocolate adquirió el sabor que hoy en día conocemos y dejó de prepararse como una bebida obscura y fuerte. El cambio se debió en gran medida por la internacionalización del cacao, que llegó a ser cultivado en colonias holandesas, inglesas y francesas, lo que ocasionó una afectación al precio del cacao español y a su conocido sabor, al añadirsele la suave leche de las vacas europeas y el azúcar.

El chocolate sigue teniendo importante presencia a nivel global, es consumido en todo el mundo debido a su exquisito sabor y a los beneficios que genera, hasta el día de hoy México es reconocido internacionalmente como precursor del chocolate.

Además de su importancia histórica y cultural, el chocolate es un elemento esencial de la gastronomía mexicana. A diferencia de muchos países, en México el cacao es un elemento esencial en la cocina regional en platillos como el chilate en Guerrero; el popo, punzuque, tascalate, chemole, polivi en Chiapas; el pozol en Tabasco; chocolate de apompo en Veracruz, así como el Champurrado o los distintos tipos de Mole.

La gastronomía mexicana mantiene desde sus inicios y hasta la fecha una conexión inalienable con la cultura de nuestro país. Muestra indudable de ello es el hecho de que es reconocida como patrimonio inmaterial por la UNESCO.

El Cacao y la Productividad del Campo

La importancia de la semilla no se reduce únicamente al ámbito simbólico y cultural, su cultivo y comercialización son factores importantes para la economía mexicana. En México, una vez que se descubrió el sabor de la semilla preparada como chocolate, se motivó a los indígenas a comenzar a intervenir en el proceso y fue así como se incrementó la producción de los granos.

El cultivo del cacao estaba esparcido en toda la zona templada y caliente del país, desde la provincia de Tabasco, hasta Michoacán, Colima, Chiapas y Campeche, en donde se producían de manera espontánea cuatro variedades principales de la planta: Quauhcahuatl, Xochicahuatl y Tlacacahuatl. Desgraciadamente, en los estados de Colima, Campeche, Michoacán y Quintana Roo, ya no se aprovecha el potencial para la plantación del cacao.

En la actualidad, la producción de cacao se concentra principalmente en Tabasco (67%) y Chiapas (31%), las cuales en conjunto aportan alrededor del 98% de la producción total, el resto se produce en Oaxaca, Guerrero y Veracruz.

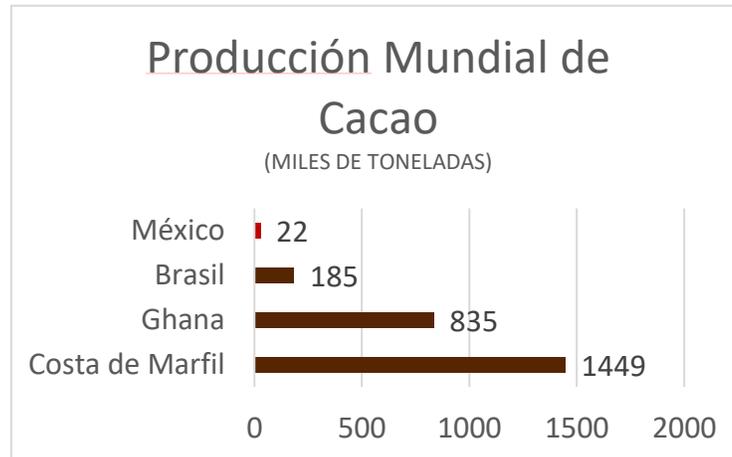
La relevancia de lo anterior incurre en que el cacao posee potencial productivo en diversas zonas del territorio nacional que no son cultivadas, potencial que de ser materializado significaría un beneficio social y económico en el sector agroalimentario.

Mapa 1 Zonas con Potencial Productivo para el Cultivo del Cacao



El Cacao en el **Ámbito Internacional**

La falta de productividad toma relevancia en el ámbito internacional. Hoy en día, según datos del Centro de Investigaciones Económicas Sociales y Tecnológicas de la Agricultura y la Agroindustria Mundial (CIESTAAM), México es el penúltimo productor de cacao a nivel mundial, aportando únicamente el .5% de la producción mundial total.



El cacao mexicano es reconocido en el ámbito internacional por su calidad y cultivo artesanal, pero esto no ha sido aprovechado por México. Actualmente el cacao se cultiva en la zona delimitada por los trópicos de Cáncer y Capricornio, donde se dan los niveles de calor y humedad necesarios.

La producción mundial es de 2.8 millones de toneladas. África acapara el 70% de la producción mundial con la producción de Costa de Marfil 43% y Ghana 15%.

De no impulsar acciones que fomenten el cultivo y productividad del cacao, México estaría perdiendo una ventaja competitiva a futuro en el mercado internacional, ya que de acuerdo a un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2014, se prevé escasez de esta semilla debido a las condiciones climáticas que afectan a los principales productores mundiales, lo que podría posicionar a México como un país líder en producción, impulsando su economía y el desarrollo social de las familias que dependen del cultivo.

Relevancia Económica del Cacao y el Chocolate

La situación anteriormente descrita resulta preocupante no únicamente por la falta de competitividad de México en el ámbito internacional, sino que de acuerdo con datos arrojados por la CONAPO (Consejo Nacional de Población), existen alrededor de 80 mil familias mexicanas que sostienen su economía en la producción del cacao, quienes desde hace ya varios años se han visto afectadas económicamente por la baja producción de la semilla.

La oferta de cacao no iguala la demanda, en el 2015, el Comité Nacional Sistema Producto Cacao estimó que la industria demanda poco más de 100 mil toneladas anuales de cacao, subproductos y chocolates, sin embargo, en México se cultiva menos de la cuarta parte. El desarrollo de la agroindustria resulta de importancia en la actualidad, dado que la amplia demanda interna ha provocado el deterioro creciente del cacao mexicano (CEDRSSA, 2016). Aun cuando grandes empresas cacaoteras transnacionales se han instalado en México, éstas importan su materia prima, únicamente el 25% del consumo interno del país proviene de la producción nacional.

El exceso de demanda de cacao que enfrenta el país ha provocado que los precios del cacao nacional no sean competitivos comparados con los de importación. Lo que coloca a la agroindustria mexicana en una situación de desventaja, misma que no sólo afecta a la economía del país, sino a los miles de familias dependientes del cultivo de la semilla.

El aumento en los precios nacionales del cacao es uno de los factores que afecta actualmente a la industria chocolatera del país. La industria del chocolate en México se ha visto afectada por el aumento del precio en sus materias primas, el tipo de cambio del dólar frente al peso y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

La situación descrita ocasiona que la industria chocolatera mexicana, misma que tiene un valor de más de 23,000 millones de pesos y genera un poco más de 33,000 empleos, se encuentre en una desventaja comparativa con el resto del mundo.

En tal virtud, resulta importante la promoción del comercio justo para los productores y la industria nacional, acciones que derivarían en mejores condiciones tanto para el comercio como para los miles de mexicanos que dependen del proceso productivo del cacao y el chocolate.

Consideraciones Finales

En virtud de lo expuesto, resulta evidente la relevancia que la semilla del cacao sostiene en distintas esferas de nuestro país, como lo son la social, cultural, histórica, gastronómica y económico. El cacao es mexicano, pero en México se consume y produce poco. Es fundamental rescatar y promover nuestras distintas variedades de semilla y apreciarlas en toda su dimensión.

Como servidores públicos, debemos de contribuir para lograr el rescate de esta semilla y con ello la alienación que la misma guarda con nuestra cultura. Es necesario que se tomen acciones encaminadas a lograr que se vuelva a reconocer y valorar el chocolate como se ha hecho a lo largo de la historia de nuestro país.

Para ello, una acción indispensable radica en la comunicación eficiente de las bondades del chocolate y su tradición cultural, económica y social en el cultivo y su importancia como símbolos de la idiosincrasia mexicana; lo anterior, con el propósito de insertar el cacao y el chocolate dentro del debate y discurso público.

La creación del Día Nacional del Cacao y el Chocolate abre un espacio multisectorial para la promoción de un discurso benéfico que resalte la importancia de la semilla y para exaltar su relación con la cultura mexicana. Posibilita acciones en favor de la semilla en un espacio de interacción entre la iniciativa privada, agricultores y sector público en el que converjan distintos puntos de vista y acciones con el objetivo de salvar y promover la semilla y el chocolate.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente iniciativa con:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE**

Único.- El Congreso de la Unión declara el 13 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de mayo de 2017.

**SUSCRIBEN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA
INDUSTRIA DEL CACAO Y DIPUTADOS FEDERALES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	
DIP. JORGE ÁLVAREZ LÓPEZ	
DIP. ROSA ALICIA ÁLVAREZ PIÑONES	
DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ	
DIP. ALMA LUCÍA ARZALUZ ALONSO	
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMÚDEZ	
DIP. MARÍA ÁVILA SERNA	
DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS	
DIP. PALOMA CANALES SUÁREZ	
DIP. JESÚS RICARDO CANAVATI TAFICH	
DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE	
DIP. LORENA CORONA VALDÉS	
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO	
DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA	
DIP. SASIL DORA LUZ DE LEÓN VILLARD	
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	
DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA	
DIP. EVELYNG SORAYA FLORES CARRANZA	
DIP. JOSÉ DE JESÚS GALINDO ROSAS	
DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA	
DIP. SOFÍA GONZÁLEZ TORRES	
DIP. YARET ADRIANA GUEVARA JIMÉNEZ	

DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR	
DIP. JAVIER OCTAVIO HERRERA BORUNDA	
DIP. JESÚS GERARDO IZQUIERDO ROJAS	
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA	
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	
DIP. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO	
DIP. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA	
DIP. CÁNDIDO OCHOA ROJAS	
DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS	
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	
DIP. ADRIANA SARUR TORRE	
DIP. MIGUEL ÁNGEL SEDAS CASTRO	
DIP. EDGAR SPINOSO CARRERA	
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES	
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS	
DIP. CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA	
DIP. ENRIQUE ZAMORA MORLET	

DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE
CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL
DEL CACAO Y EL CHOCOLATE

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:
Dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE. *Declaratoria de Publicidad. Abril 18 del 2018.*

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente:

La Comisión de Gobernación encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "Contenido de la iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 31 de mayo de 2017, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria del Cacao de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa en estudio pretende declarar el 13 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate", con el fin de abrir la posibilidad de generar un espacio permanente de difusión cultural, gastronómica y turística entorno al cacao y chocolate, productos que son de origen mexicano y que actualmente enfrentan una situación adversa que, de no atenderse, puede derivar en una importante pérdida patrimonial para los mexicanos.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece como metas nacionales el establecimiento de un México en Paz, Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global, así como Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, lograr un Gobierno cercano y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

moderno, y tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración.

Bajo ese tenor, se establece la “Estrategia Transversal para Democratizar la Productividad”, misma que consiste en llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que impiden alcanzar su máximo potencial a amplios sectores de la vida nacional, incluyendo el turístico y gastronómico, de tal forma que se incentive, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.

Por otra parte, dentro del Eje de México Próspero, el PND establece como parte de sus líneas de acción el aprovechamiento del potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. En ese sentido, una de las metas establecidas es posicionar a México como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, como lo es el gastronómico.

SEGUNDA. El 13 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Programa Sectorial de Turismo 2013-2018”, el cual establece lo siguiente:

Estrategia 2.2. Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística por región y destino.

Líneas de Acción

2.2.1. ... 2.2.6...

*2.2.7. Diversificar la oferta, centrada en productos exclusivos regionales como recursos naturales, experiencias de turismo de nicho como deportes, **cultura**, **gastronomía**, ecológico.*

2.2.8...

...

--



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Estrategia 5.3. Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio nacional y a su uso sustentable.

Líneas de Acción

5.3.1. ...

5.3.2. Promover la difusión de la importancia y el valor del patrimonio natural, histórico, cultural y gastronómico del país.

5.3.3. ...

...

TERCERA. Con el fin de dar una respuesta al compromiso en la construcción de acciones y medidas de orden jurídico, técnico, científico, administrativo, social, cultural, educativo y financiero que rescaten, impulsen, salvaguarden y difundan la Gastronomía Mexicana, el Ejecutivo Federal ha instrumentado la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional (PFGN)¹.

A través de acciones transversales de gobierno, la PFGN busca articular "acciones para que las expresiones regionales y comunitarias gastronómicas representen un medio de vida digno que los haga partícipes de los beneficios del mercado, el impulso a toda la cadena de valor productiva que la convierta en un factor decisivo en la generación de valor, la vinculación de las diferentes manifestaciones gastronómicas con la imagen cultural y turística que se difunde nacional e internacionalmente y la relación de la cocina nacional respecto de las consideraciones de sistemas alimentarios, nutrición, salud, sustentabilidad y el comercio a escala global"².

Bajo este tenor, el objetivo 2 de la PFGN establece lo siguiente:

¹ 4 de agosto de 2015. "ACUERDO mediante el cual se establecen los ejes estratégicos de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional". Diario Oficial de la Federación.

² 2 de septiembre de 2015. "ACUERDO para instrumentar la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional". Diario Oficial de la Federación.

² Política de Fomento a la Gastronomía Nacional. Disponible en: http://venacomer.com.mx/sites/default/files/politica_de_fomento_a_la_gastronomia_nacional.pdf



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Objetivo 2.- Promover integralmente la gastronomía mexicana como elemento de posicionamiento internacional, plataforma de productos nacionales y atractivo turístico.

2.1.1. Consolidar un grupo de trabajo público-privado con actores especializados en la gastronomía mexicana para impulsar las estrategias de promoción.

2.1.2. Promover los productos turísticos gastronómicos que por sus características sean atractivos para el turismo.

2.1.3. Potenciar y articular atractivos turísticos existentes como festivales gastronómicos, mercados populares, zonas arqueológicas, pueblos mágicos, haciendas, torneos de pesca, entre otros.

2.1.4. Promover y articular las capacidades e infraestructura turísticas, así como la señalética turística en torno a atractivos gastronómicos.

2.1.5. Diseñar nuevas y atractivas rutas gastronómicas regionales en mercados potenciales.

2.1.6. Promover y articular esfuerzos locales tales como foros, festivales, concursos y muestras gastronómicas de calidad.

2.1.7. Contribuir a la conservación de las tradiciones gastronómicas mexicanas a través de la promoción y difusión de las mismas.

2.1.8 Promover y adecuar los mecanismos de coordinación con el Plan de acción que compromete al gobierno y a la sociedad civil en México para responder al reconocimiento que la UNESCO ha dado a la cocina mexicana como patrimonio cultural de la humanidad.

CUARTA. El 19 de junio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales”, el cual dentro de diversas cuestiones establece lo siguiente:

Artículo 15.- La Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, desarrollarán acciones para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, enriquecer y **difundir el patrimonio cultural inmaterial,**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

favoreciendo la dignificación y respeto de las manifestaciones de las culturas originarias, mediante su investigación, difusión, estudio y conocimiento.

QUINTA. La historia del cacao en México, se remonta hasta los tiempos de la civilización olmeca, siendo también una semilla disfrutada por los mayas y los aztecas, éstos últimos la consideraban como un obsequio del dios Quetzalcóatl.

Los mexicas preparaban una bebida agria de chocolate fermentada en agua a lo que llamaban 'xocoatl' ('xococ' – agrio / 'atl' – agua) siendo de ahí el origen de la palabra 'chocolate'³.

En el México prehispánico al cacao se le atribuyeron una serie de funciones: bálsamo, ofrenda, tributo, moneda, alimento energético, poderoso artículo de intercambio, objeto ritual, símbolo de fertilidad, etc.⁴

A la llegada de los españoles al que posteriormente sería territorio mexicano, uno de los de los regalos de las comunidades prehispánicas solían entregar eran semillas de cacao, mismas que llamaron la atención de los conquistadores por su producción de energía y vitalidad⁵.

Posteriormente, durante la época de la Colonia, se comenzó a popularizar el consumo de chocolate en el país, su preparación se realizaba principalmente en los conventos. Fue durante el *Porfiriato* y la influencia francesa que el chocolate comenzó a ser utilizado en la preparación de repostería.

³ Girón Cervantes, García Rodríguez, et al. "Xocolatl: antes alimento de los dioses, y ahora...". La Ciencia y El Hombre, Volumen XXV, Número 3. 2012. Disponible en: <https://www.uv.mx/cienciahombre/revistae/vol25num3/articulos/xocolatl/>.

⁴ Revista UNAM 12(4), 2011.

⁵ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). "Del cacao al chocolate...". Disponible en: siaprendes.siap.gob.mx/contenidos/3/02-cacao/contexto-0.html.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

SEXTA. En México, Tabasco es el principal Estado productor de cacao al contribuir con el 66% de la producción nacional, seguido por Chiapas con 33%. Por su parte, los Estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz, si bien cuentan con condiciones óptimas para el cultivo del fruto, lamentablemente no han rentabilizado su capacidad productiva⁶.

A pesar de que el cacao es de origen mexicano, el país solamente aporta el 0.5% de la producción mundial total, al producir alrededor de 28 mil toneladas anuales de cacao, cifra significativamente inferior a la del principal productor, Costa de Marfil que produce más de 1,448,992 toneladas por año⁷.

A pesar de su importancia gastronómica, económica, social y cultural el consumo de chocolate en México es bajo, con un promedio de consumo anual de apenas 700 gramos per cápita, cifra que es significativamente inferior a la de países como Suiza e Irlanda que consumen más de 10 kg per cápita anuales⁸.

Con base en este escenario, el Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)⁹ señala que es necesario realizar una serie de acciones en distintas materias con el fin de rescatar el cacao y el chocolate mexicano, dentro de las cuales se incluyen la realización de actividades de difusión de largo plazo en beneficio del cacao y el chocolate mexicano. Lo anterior, como un mecanismo que incentive directa o indirectamente la producción de cacao nacional para con ello, elevar los niveles de ingreso del sector campesino.

SÉPTIMA. Desde 1995 a nivel internacional se ha instaurado el 13 de septiembre como día internacional del chocolate, condición que ha derivado en el desarrollo de

⁶ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Atlas Agroalimentario 2016.

⁷ Ibidem.

⁸ Fuente: Euromonitor, 2014.

⁹ Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). "Nota Técnica: Cacao". Junio, 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

acciones de carácter cultural y gastronómico por los sectores privado y social. No obstante, al carecer de carácter oficial, estas celebraciones no han contado con el soporte necesario de los tres niveles de gobierno, perdiendo con ello la posibilidad de generar actividades de difusión en beneficio del turismo gastronómico y el sector productivo nacional.

OCTAVA. Del análisis realizado de la Iniciativa en comento, esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos vertidos por los ponentes al reconocer el valor histórico, gastronómico, económico, regional y social del cacao y el chocolate en México. Asimismo se reconoce, que ambos productos de origen nacional enfrentan un escenario adverso el cual, de no ser atendido, puede resultar en una importante pérdida cultural de todos los mexicanos.

Por otra parte, esta Comisión considera que la propuesta concuerda con los objetivos y acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018. En consonancia, la propuesta fungiría como una herramienta adicional en la implementación de la Política de Fomento a la Gastronomía Nacional.

Adicionalmente, se reconoce que el establecimiento del Día Nacional del Cacao y el Chocolate, significaría una importante aportación del Poder Legislativo al sector turístico, gastronómico y al campo mexicano. Lo anterior, beneficiando a su vez a las distintas acciones en favor del desarrollo de la región sur-sureste de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



CÓMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión, declara el 13 de septiembre de cada año, como “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

ROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DIA ACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI

[Handwritten signature]

Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI

[Handwritten signature]

Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



08 Chihuahua PRI

[Handwritten signature]

Frick Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

[Handwritten signature]

David Sánchez Isidoro



06 México PRI

[Handwritten signature]

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DIA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Angélica Moya Marín 22 México PAN</p>			
 <p>Ulises Ramírez Núñez 5 México PAN</p>			
 <p>Marisol Vargas Bárcena 5 Hidalgo PAN</p>			
 <p>David Gerson García Calderón 30 México PRD</p>			
 <p>Rafael Hernández Soriano 11 Ciudad de México PRD</p>			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DIA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



4 Ciudad de México PVEM

[Handwritten signature]

José Clemente Castañeda Hoefflich



1 Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MC PRD

[Handwritten signature]

Norma Edith Martínez Guzmán



1ª Jalisco PES

[Handwritten signature]

Hortensia Aragón Castillo



1 Chihuahua PRD

[Handwritten signature]

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DIA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Arzaluz Alonso Alma Lucía

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



2 Querétaro PVEM

Handwritten signature of Arzaluz Alonso Alma Lucía

Bejos Nicolás Alfredo



6 Hidalgo PRI

Eukid Castañón Herrera



4 Puebla PAN

Sandra Luz Falcón Venegas



5 México MORENA

Sofía Gonzáles Torres



3 Chiapas PVEM

Handwritten signature of Sofía Gonzáles Torres

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

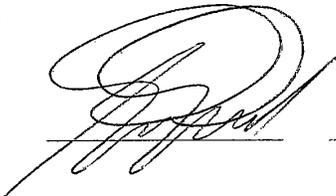
LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Álvaro Ibarra Hinojosa</p>  <p>2ª Nuevo León PRI</p>	_____	_____	_____
<p>David Jiménez Rumbo</p>  <p>5ª Guerrero PRD</p>	_____	_____	_____
<p>Monroy Del Mazo Carolina</p>  <p>27ª México PRI</p>		_____	_____
<p>Méndez Hernández Sandra</p>  <p>8ª México PRI</p>	_____	_____	_____
<p>Norma Rocío Nahle García</p>  <p>11 Veracruz MORENA</p>	_____	_____	_____

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

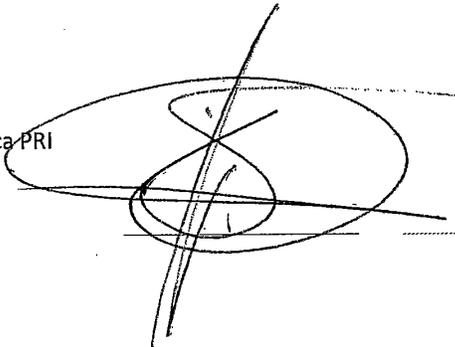
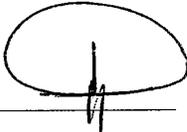
LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Juan Pablo Piña Kurczyn 3 Puebla PAN</p>			
 <p>Carlos Sarabia Camacho 11 Oaxaca PRI</p>			
 <p>Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI</p>			
 <p>Claudia Sánchez Juárez 5 México PAN</p>			
 <p>Jorge Triana Tena 10 Ciudad de México PAN</p>			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DÉCIMA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 30/NOV/2017

PROYECTO DE DECRETO QUE DECLARA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE".

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Mirna Isabel Saldívar Paz



2 Nuevo León NA

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI

La presidenta diputada Martha Sofia Tamayo Morales: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

26-04-2018

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 275 votos en pro, 9 en contra y 16 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 18 de abril de 2018.

Discusión y votación, 26 de abril de 2018.

Diario de los Debates

México, DF, jueves 26 de abril de 2018

DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

Le pido a la Secretaría, al no tener oradores registrados, que abra el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con las modificaciones incorporadas por la comisión.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular...

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva(desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Un minuto antes de abrir el tablero de votación. Un segundo. Diputado Zambrano, desde su curul.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): Gracias, presidente. Si no escuché mal, dijo 13 de septiembre.

El presidente diputado Edgar Romo García: 13 de septiembre de cada año, así fue como se pidió.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul): No. Hubo una corrección, aceptada por la comisión, y se dijo el 13 de septiembre no puede ser, por obvias razones.

El presidente diputado Edgar Romo García: Muy bien, diputado. Me están pasando la adenda en este momento. Y queda, corrijo, queda: el dictamen original dice 13 de septiembre. Si referimos que era el dictamen el que se iba a votar con la modificación incorporada por la comisión. La comisión manda una modificación y corrige para que sea el 2 de septiembre de cada año, declarado como el Día Nacional del Cacao y del Chocolate.

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (desde la curul: Gracias, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aclarado el asunto, proceda la Secretaría con la votación.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 274 votos a favor, presidenta; 16 abstenciones y 9 en contra.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Secretaria, incorpore mi voto en pro.

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez: Son 275 a favor, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular por 275 votos el proyecto de decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y del Chocolate. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OF. No. D.G.P.L. 63-II-1-3762
Exp. 7049

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate", con número CD-LXIII-III-2P-435, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

004250

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 ABR 30 PM 12 42

RECIBIDO

lmv*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA
PROYECTO DE
DECRETO

POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Vicepresidenta

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
Minuta CD-LXIII-III-2P-435
Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

*lmv**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE"

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Primera de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Cacao y el Chocolate".

Estas Comisiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 94, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los diversos 113 numeral 2, 117 numerales 1 y 2, 133 fracción XII, 135 numeral 1 fracción I, 150 numerales 1, 2 y 3, 182, 188, 190, 191, 277 numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGIA

Las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos Primera, desarrollaron su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el capítulo de "Antecedentes", se deja constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno de la referida Minuta y de los trabajos previos de las Comisiones.
- II. En el "Contenido de la Minuta", se reproducen en términos generales, los motivos y alcance de la Minuta Proyecto de Decreto en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- III. En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de estas Comisiones expresan los argumentos de valoración de la Minuta Proyecto de Decreto y de los motivos que sustentan la decisión de aprobarla en sus términos.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 31 de mayo de 2017, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial de la Industria del Cacao de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, así como los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. El 3 de abril se consideró la modificación por los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 13 de septiembre de cada año



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”

como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate para cambiar la fecha al 2 de septiembre de cada año.

4. La Cámara de Diputados aprobó con 275 votos en pro, 16 abstenciones y 9 en contra, declarar el 2 de septiembre de cada año como Día Nacional del Cacao y el Chocolate, a fin de generar un espacio permanente de difusión cultural, gastronómica y turística para estos alimentos el 26 de abril del año 2018.
5. Con esa misma fecha, la Colegisladora remitió a la Cámara de Senadores la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”, para su análisis y dictamen correspondiente.
6. La Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República turnó la Minuta de referencia a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Primera para su estudio, análisis y valoración, a efecto de elaborar el presente Dictamen.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO

En sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2018, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura Federal resolvió enviar al Senado de la República el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 2 de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate” para efectos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. CONSIDERACIONES

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 190 fracción VII, en relación con el 277 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Dictaminadoras, estiman pertinente precisar las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, es un órgano legislativo de carácter ordinario y permanente, creado para el despacho de los asuntos y cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 89 numeral 1 y 80 numeral I fracción II de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117 y 178 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República; así como el considerando tercero del “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se Constituyen las Comisiones Ordinarias que Funcionarán Durante la LXVI Legislatura”, de fecha 25 de septiembre de 2018.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”

SEGUNDA. De acuerdo con la información de la Asociación Nacional de Fabricantes de Chocolates, Dulces y Similares, A.C. el País solo aporta el 0.5% de la producción total mundial de la semilla de cacao.

TERCERA. El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), considera necesario realizar una serie de acciones en distintas materias con el fin de rescatarlos, dentro de las cuales se incluyen la realización de actividades de difusión de largo plazo como un mecanismo que incentive directa o indirectamente la producción de cacao nacional y elevar los niveles de ingreso del sector campesino.

CUARTA. Que con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que versa sobre la planeación democrática del desarrollo, menciona que, dentro del Eje de México Próspero, el Plan Nacional de Desarrollo establece como parte de sus líneas de acción el aprovechamiento del potencial turístico del país para generar una mayor derrama económica. En ese sentido, una de las metas establecidas es posicionarlo como un destino atractivo en segmentos poco desarrollados, como es el gastronómico.

QUINTA. Estas Comisiones Unidas Dictaminadoras hacemos nuestra la preocupación de establecer el día 2 de septiembre de cada año como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate” a fin de generar un espacio permanente de difusión cultural, gastronómica y turística para estos alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera que suscriben el presente Dictamen, consideran que es de aprobarse en sus términos la Minuta de referencia, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”

Artículo único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores el – de – de 2018.

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE**

Sen. José Narro Céspedes.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA EN RELACIÓN CON LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE"

Presidente

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo
Secretario

Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal
Secretaria

Sen. Eva Eugenia Galaz Caletti
Integrante

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Integrante

Sen. Gerardo Novelo Osuna

Sen. José Erandi Bermúdez Méndez
Integrante

Sen. Ángel García Yáñez
Integrante

Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel
Integrante

Sen. Juan Quiñones Ruiz
Integrante

Sen. Ma. Leonor Noyola Cervantes
Integrante

Sen. Joel Padilla Peña
Integrante

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Integrante

Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez

Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez

14-03-2019

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 87 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 12 de marzo de 2019.

Discusión y votación 14 de marzo de 2019.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada en la Ciudad de México, el 14 de Marzo de 2019

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE

(Dictamen de segunda lectura)

El dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, por lo que solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite la lectura. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la Senadora Mayuli Latifa, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, en términos del artículo 196 del Reglamento del Senado.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Gracias. Muy buenas tardes a la Honorable Asamblea.

Declarar este Día Nacional del Cacao y el Chocolate, va más allá de un proceso legislativo, se trata de consolidar recursos importantes del turismo, como son los atractivos culturales, entre los que se destacan los gastronómicos. De modo que la demanda económica para este sector favorece directamente a comunidades, emprendedores y promociones. Sin duda el turismo gastronómico es otra de las

motivaciones al momento de desplazarse y el deleite de este producto es digno para decretar este día nacional.

Cabe destacar que los días nacionales también encuentran su importancia en la cultura y en la historia, y con el propósito de generar un espacio permanente de difusión para estos alimentos, que son producto del origen mexicano y que enfrentan una situación adversa que de no atenderse puede derivar en una importante pérdida patrimonial de los mexicanos. Es por eso que hoy atendemos esta petición, esta iniciativa y, sobre todo, que podamos aprobarla en este Senado de la República.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senadora Martínez Simón.

Este dictamen consta de un solo artículo, por lo que se procederá a su discusión en lo general y lo particular en un solo acto. Está a discusión el dictamen.

Tiene la palabra el Senador Ovidio Peralta. Sonido en su escaño, por favor.

El Senador Ovidio Salvador Peralta Suárez: (Desde su escaño) Buenas tardes.

Para posicionarme de manera a favor de este dictamen, celebro mucho que se esté llevando a cabo este Día del Cacao.

Para nosotros, en la región sureste del país es muy importante, puesto que allá son los principales productores de cacao, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

Así que estamos a favor del dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, Senador Peralta Suárez.

En virtud de que no hay más oradoras ni oradores, háganse los avisos a los que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado. Ábrase por tres minutos el tablero electrónico para recibir la votación nominal en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Señor Presidente, conforme al registro electrónico se emitieron 87 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, señora Secretaria. En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto, por el que el Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el Día Nacional del Cacao y el Chocolate. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

PODER LEGISLATIVO
CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO por el que se declara el 2 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL CACAO Y EL CHOCOLATE”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 2 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Cacao y el Chocolate”.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Lizeth Sánchez García**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas.

El presente Decreto se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.